

DISTRIBUIDORA EDGAR GARCIA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 52 RM No. 454 209° y 160° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación cuyo original está inscrito en el Tomo: 24-A RMPET. Número: 7 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **DISTRIBUIDORA EDGAR GARCIA, C.A. Número de expediente: 66 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.-** Quien Suscribe, la ciudadana MILDRED VERONICA ABREU PEREZ, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad N° V. 10.031.908, de profesión Economista, civilmente hábil y de este domicilio, autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Empresa: "DISTRIBUIDORA EDGAR GARCIA, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo en fecha 27 de Noviembre del 2.000, bajo el N° 66, Tomo 14-A, RIF N° J.- 30758515-3, asistido en este acto por el Abogado ROGER JOSE MATHEUS, venezolano, Abogado en ejercicio, mayor de edad, con cédula de identidad N° V.- 11.898.618, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 241.570, C.A.T N° 4272, y suficientemente autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de MAYO de 2.019, ante usted ocurro para exponer: Presento ante usted Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Empresa ya mencionada celebrada en fecha 28 de Mayo de 2.019 y en la cual se trató y aprobó lo siguiente: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria, SEGUNDO PUNTO: Modificación del Objeto Social de la Empresa, modificación de la Cláusula Segunda del documento Constitutivo de la Compañía. TERCER PUNTO: Aumento del Capital social de la Compañía. CUARTO PUNTO: Aumento del Valor Nominal de las Acciones, QUINTO PUNTO: modificación de la Cláusula Quinta de los estatutos Sociales de la misma. Solicito se me expida copia certificada de la correspondiente Acta a los fines de su publicación. Justicia que espero en la ciudad de Valera a la fecha de su presentación. EL SOLICITANTE EL ABOGADO ASISTENTE 14-16651.29 Boga REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No 454 209° y 160° Municipio Valera, 21 de Junio del Año 2019 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción ene Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ROGER JOSE MATHEUS IPSA N.: 241570, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 7, TOMO -24-A RMPET Derechos pagados BS: 119.199,50 Según Planilla RM No 45400178897, Banco No. 266590 Por BS: 49.999,55. La identificación se efectuó así: MILDRED VERONICA ABREU PEREZ, C.I. V-10.031.908. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: DISTRIBUIDORA EDGAR GARCIA, C.A Número de expediente: 66 MOD ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA EDGAR GARCIA, C.A." En la ciudad de Valera, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de mayo de 2.019, siendo las nueve de la mañana (9:00a.m), día y hora fijados para celebrar una Asamblea Extraordinaria de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA EDGAR GARCIA, C.A.", con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-30758515-3, ubicada en la CALLE PRINCIPAL CASA N° 16 URB. RES LAS PALMAS, MOTATAN, PARROQUIA EL BAÑO. MUNICIPIO MOTATAN DEL ESTADO TRUJILLO, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 27 de noviembre del 2.000, bajo el N° 66, Tomo 14-A, presentes los Accionistas Ciudadanos: EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO Y VIRGINIA ROSA ARGUELLO DE GARCIA, venezolanos, mayores de edad, soltero, y casada, titulares de la Cédula de Identidad Nros. V-10.907.445 y V-2.622.586, Presidente y Vicepresidente respectivamente, quienes representan el 100% del paquete accionario a que se contrae el capital social e invitada la ciudadana JULY COROMOTO HERNANDEZ PIÑERO, venezolana, mayor de edad, soltera, de cédula de identidad N° V.- 11.131.597, quien ocupa el cargo de DIRECTOR- GERENTE, todos domiciliados en la Ciudad de Valera Estado Trujillo., Constituida válidamente la Asamblea, el PRESIDENTE: ciudadano EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO procedió a someter a consideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria, SEGUNDO PUNTO: Modificación del Objeto Social de la Empresa, modificación de la Cláusula Segunda del documento Constitutivo de la Compañía. TERCER PUNTO: Aumento del Capital social de la Compañía. CUARTO PUNTO: Aumento del Valor Nominal de las Acciones, QUINTO PUNTO: modificación de la Cláusula Quinta de los estatutos Sociales de la misma. Dándose por iniciada la Asamblea se procedió a deliberar sobre el PRIMER PUNTO Reconversión Monetaria, basada en la gaceta Oficial N°41.446, publicada según decreto N° 3.548, sobre la entrada en vigencia de la Reconversión Monetaria a partir del 20 de Agosto de 2018, en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, anunciado por el Presidente de la República Nicolas Maduro y citando el Decreto del 25 de julio de 2018, establece en el artículo N° 1 la re expresión de la unidad monetaria resultante de la división ente cien mil (100.000), es decir que se suprimirán cinco (5) ceros al como monetario vigente, por lo tanto queda expresado el capital de la compañía de CINCO MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs 5.000.000,00), ahora equivalentes a CINCUENTA BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs 50,00), representado en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES (250.000), con un Valor Nominal de VEINTE BOLIVARES (Bs 20,00), equivalente CERO CON DOS A DIEZMILÉSIMAS DE BOLIVAR (0,0002). SEGUNDO PUNTO: Modificación del Objeto Social de la Empresa, toma la palabra el Ciudadano EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO Presidente de la Compañía la cual expresa la necesidad de ampliar el objeto de la empresa en: la co-

mercialización al mayor, distribución y transporte de todo tipo de alimentos y de viveres en general, para el consumo humano, compra, venta y distribución y transporte de alimentos concentrados para animales, comercialización al por mayor, distribución, y transporte de todo tipo de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, estableciéndose así la CLAUSULA SEGUNDA: El objeto de la sociedad es la compra y venta al por mayor de cerveza, malta, bebidas gaseosas, hielo, livores en general y su venta al detal o al por mayor, comercialización al mayor, distribución y transporte de todo tipo de alimentos y de viveres en general, para el consumo humano, compra, venta y distribución y transporte de alimentos concentrados para animales, comercialización al por mayor, distribución, y transporte de todo tipo de bebidas carbonatadas y no carbonatas, así como el ejercicio de cualquiera otras actividades de licito comercio que tenga relación directa con el objetivo principal. TERCER PUNTO: de la convocatoria, consistente en el aumento de capital de la Sociedad, en éste sentido el PRESIDENTE sometió a consideración de la Asamblea el elevar el Capital Social de la Sociedad de CINCUENTA BOLIVARES CON 00/ CTMOS (Bs. 50,00) a la cantidad de CINCO MILLONES DE BOLIVARES CON 00/ CTMOS (Bs. 5.000.000,00); y se emiten VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES (24.999.750.000 ACCIONES), nuevas, con valor nominal individual de CERO CON DOS DIEZMILÉSIMAS DE BOLIVAR (Bs 0,0002) cada una, lo que significa un aumento de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CTMS (Bs 4.999.950,00) que serán, suscritas y pagadas por los accionistas de la manera siguiente: el accionista EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO, suscribe y paga en inventario de Mercancías la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON DOS MILESIMAS (Bs 4.949.950,002), dividido y representado en VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ ACCIONES (24.749.750.010) con valor nominal individual de CERO CON DOS DIEZMILÉSIMAS DE BOLIVAR (Bs 0,0002) cada una, La socia ARGUELLO DE GARCIA VIRGINIA ROSA, suscribe y paga en inventario de Mercancías la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y OCHO MIL SIMAS (Bs 49.999,998) dividido y representado EN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ACCIONES (249.999,990) con valor nominal individual de CERO CON DOS DIEZMILÉSIMAS DE BOLIVAR (Bs 0,0002) cada una: CUARTO PUNTO Aumento del Valor Nominal de las Acciones, debido a la entrada en vigencia del decreto de Reconversión Monetaria citado en el PRIMER PUNTO y con el fin de reducir el número de acciones, se decide incrementar el valor nominal de las acciones de CERO CON DOS DIEZMILÉSIMAS DE BOLIVAR (0,0002) a CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/CTMS (Bs 50.000,00) cada acción, el cual fue aprobado por unanimidad en la Asamblea Extraordinaria, por lo tanto se decide aumentar dicho valor nominal y como consecuencia se reducen de VEINTICINCO MIL MILLONES DE ACCIONES (25.000.000.000)

INATIVAS A CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS. A lo cual se sometió el SEGUNDO a consideración de los votos asistentes y los mismos fueron aprobados por mayoría. Por lo tanto en relación al QUINTO PUNTO queda modificada la CLAUSULA QUINTA DEL ACTA CONTITUTIVA: El Capital de la Sociedad es la suma: DE CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00), dividido y representado en CIEN ACCIONES (100), con un valor de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/CTMS (Bs 50.000,00) cada una, son nominativas no convertibles al portador Y confieren iguales derechos y obligaciones. Dicho capital ha sido suscrito y pagado íntegramente de la manera siguiente: El Accionista EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO, ha suscrito y pagado NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (99), con un valor de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/CTMS (Bs 50.000,00) cada una, para un valor total CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/CTMS. (Bs. 4.950.000,00). La socia ARGUELLO DE GARCIA VIRGINIA ROSA, suscribe y paga UNA (1) ACCIÓN por un valor de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/CTMS (Bs 50.000,00), para un valor total de CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/CTMS. (Bs. 50.000,00). Este capital ha sido pagado por los accionistas conforme se evidencia en Balance Anexo, y por aumento de capital realizado en ésta Acta, fue aprobado por unanimidad por la Asamblea. Nosotros, EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO, ARGUELLO DE GARCIA VIRGINIA ROSA, anteriormente identificados, por medio del presente declaramos bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. No habiendo más puntos que tratar se dio por terminada la Asamblea. Seguidamente la Junta Directiva acordó autorizar a la Ciudadana MILDRED VERONICA ABREU PEREZ, venezolana, mayor de edad, de Profesión Economista, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-10.031.908, con domicilio en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, que presente el Acta y los respectivos recaudos por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para los fines de Registro y Publicación. No habiendo otro punto del cual discutir se procedió a dar por terminada la Asamblea en la cual los accionistas presentes suscriben su conformidad (Fdo.) EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO; (Fdo.) ARGUELLO DE GARCIA VIRGINIA ROSA. (Fdo.) JULY COROMOTO HERNANDEZ PIÑERO. El suscrito EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO, en su carácter de PRESIDENTE, certifica que el presente documento es traslado fiel y exacto de Acta de Asamblea de Socios Extraordinaria celebrada el día 28 de MAYO de 2.019 e inserta en el Libro de Asambleas de socios de dicha empresa, de lo cual doy fe en la Ciudad de Valera del Estado Trujillo. - POR "DISTRIBUIDORA EDGAR GARCIA, C.A." EDGAR FERNANDO GARCIA ARGUELLO ARGUELLO DE GARCIA VIRGINIA ROSA. JULY COROMOTO HERNANDEZ PIÑERO MUNICIPIO VALERA, 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) MILDRED VERONICA ABREU PEREZ, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO 454.2019.2.3374 Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.